

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 22 DE ENERO DE 1973

NÚM. 17

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público de los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante los días comprendidos del 22 al 28 de enero actual, ambos inclusive, serán los siguientes:

#### PESCADOS FRESCOS

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
Boquerón o anchoa ... ..	36	26	21
Besugo ... ..	—	94	—
Jurel o chicharro, más de 1.000 grs. ... ..	—	24	—
Jurel o chicharro de más de 450 grs. ... ..	—	21	—
Jurel o chicharro de menos de 450 grs. ... ..	—	16	—
Jurel sardinero ... ..	—	18	—
Merlucilla c/c de 1.500 a 2.500 grs. ... ..	130	120	110
Merlucilla s/c de 1.500 a 2.500 grs. ... ..	220	210	200
Pescadilla de 500 a 1.000 grs. ... ..	120	105	100
Pescadilla de 200 a 500 grs. ... ..	95	90	85
Pescadilla más de 1.000 grs. ... ..	125	115	110
Sardinias ... ..	32	26	20

#### FRUTAS

Manzana Belleza de Roma ...	19	17	15
Manzana Golden Delicious .	21	18	16
Manzana Reineta ... ..	21	18	16
Manzana Starking Delicious.	21	18	16
Naranjas Navel Washington .	13	8	7
Idem Navelina ... ..	13	8	7
Idem Thomson ... ..	13	8	7
Pera blanquilla, de agua ...	23	19	15

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
Pera Roma ... ..	23	19	15
Plátanos ... ..	31,5	28	25
<b>HORTALIZAS</b>			
Acelgas ... ..	12	10	9
Cebollas secas ... ..	17	12	9
Coliflor ... ..	15	12	10
Alcachofas ... ..	31	28	23
Lechugas U. ... ..	10	7	5
Patatas a granell ... ..	—	6	5,5
Patatas (bolsa de 2 Kg.) ...	—	13	12
Repollo ... ..	7	6	4,5
Tomates tipo Canarias ... ..	17	12	10
" Muchamiel ... ..	22	15	10

Todos los detallistas estarán provistos de los correspondientes boletos de compra, que obligatoriamente han de entregarles los vendedores, en los que conste, con toda claridad, la clase de mercancía, variedad, peso y precios por kilogramo y fecha. Estos boletos servirán de base para señalar los precios de venta al público aplicando sobre los mismos los márgenes máximos autorizados, sin que en ningún caso puedan rebasar los precios máximos citados anteriormente.

Las carnes quedan sujetas a los márgenes comerciales máximos señalados para los artículos perecederos por Decreto del Ministerio de Comercio 2.696/1972, de 15 de septiembre último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 242 de fecha 9 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 20 de enero de 1973.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

## MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Subdirección de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Comercio Interior, con fecha 12 de diciembre de 1972, en el expediente 597/72 del Registro General, correspondiente al 249/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en León, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas (60.000), don José Trancón Panizo, con domicilio en Avda. del Ferrocarril, P-1-Ponferrada, por venta de chocolate adulterado en sus denominaciones «Chocolate con leche y almendra», «Chocolate con leche, almendra y avellana» y «Superchocolate familiar», al comprobarse en los análisis practicados en las muestras de chocolate intervenidas en la fábrica del interesado en el expediente, que el extracto etéreo presenta unas características que no corresponden a las de la manteca de cacao con las adiciones autorizadas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3.052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones, P. O. (ilegible). 310

### Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de recreos cubiertos y pavimentación de patios de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por el contratista D. Faustino Gabela Lombas, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de enero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 217 Núm. 89.—143,00 ptas.

## PERMISOS OTORGADOS

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Núm.	Nombre del Permiso	Has.	Mineral	Términos municipales	Interesados	Fecha de otorgamiento
13.618	«MARIA LUISA SEGUNDA»	173	Carbón	Igüeña	D. Miguel López García	18-XII-1972
13.628	«CLAUDE»	10.457	Uro, estatio y wolfram	Lucillo, Luyego, Val de San Lorenzo, Castrillo de la Valderna y Quintana y Congosto	Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya, España, S. A.	18-XII-1972
13.628-Bis	«CLAUDE - 2.ª FRACCION»	35	Uro, estatio y wolfram	Lucillo y Luyego	Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya, España, S. A.	18-XII-1972

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 16 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 257

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Expte. T-749.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, la instalación de un centro de transformación de 100 kVA., en El Redondal, término municipal de Bembibre (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, con domicilio en Madrid, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación de 100 kVA., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo interior, con dos transformadores trifásicos, de 100 kVA., tensiones 6 kV/380-220 V., que se instalará en el centro emisor de TVE sito en El Redondal, término municipal de Bembibre (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 6925

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Olleiros de Alba (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río de San Martín, Fuente de las Sesteas y Arroyo de la Gualta, en término municipal de La Robla, con destino riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

lo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.509).

Valladolid, 15 de enero de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

252 Núm. 69.—220,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público los documentos formados para el ejercicio actual:

Padrón de vehículos.

Padrón de arbitrio rústica y urbana.

Padrón de varios.

Padrón de familias pobres con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre último.

Campo de Villavidel, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, N. Pastrana. 219

### Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el espacio de quince días, al objeto de que por los interesados puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

a) Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor, 1973.

b) Prórroga del padrón de la Beneficencia municipal de 1972 para el año actual de 1973.

c) Prórroga del padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de 1972 para 1973.

d) Prórroga del padrón del arbitrio municipal sobre urbana, tasa sobre canalones y techados de paja de 1972 para el año actual de 1973.

Balboa, 8 de enero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 220

### Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a celebrar por este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial por un millón de pesetas, con destino a las

obras de un Complejo Polideportivo en Villamanín, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villamanín, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 221

### Ayuntamiento de Fabero

Este Ayuntamiento se halla tramitando expediente de cesión gratuita al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), de la siguiente finca municipal de propios: Rústica de secano, sita en término de Fabero, paraje «La Granda», con superficie de quince mil cuarenta y nueve metros cuadrados (15.049,— m/2), que linda; al Norte, con don Gabriel García Álvarez y don Eugenio García, Sur y Este, con terrenos de propiedad municipal, y al Oeste, con camino del «Corrumbín».

La cesión tiene por objeto la construcción en dicho terreno de un nuevo Instituto Nacional de Bachillerato, bajo las condiciones y características previstas en el expresado expediente.

Lo que se hace público al objeto de que, durante el plazo de quince días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicha cesión gratuita o contra cualquier otro extremo del citado expediente.

Fabero, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Manuel Orallo Álvarez. 223

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Finalizadas las obras de urbanización de las calles de La Conchera, Los Campos y La Calleja en Vega de Espinareda y solicitada por el adjudicatario D. Servando Torío de las Heras, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Vega de Espinareda, 13 de enero de 1973.—El Alcalde, Antonio García. 218 Núm. 60.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1972, acordó aprobar el padrón de contribuyentes por las obras denominadas «Colectores 2.º y 3.º», para la aplicación de las contribuciones especiales derivadas de dicha obra.

Dicho padrón estará expuesto al público en unión de los demás documentos del expediente de contribuciones especiales, en estas oficinas municipales durante un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y en los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 222

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1973, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Páramo del Sil, 15 de enero de 1973. El Alcalde (ilegible). 224

## Administración de Justicia

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 983/72, ejecución contenciosa reseñada con el número 143/72, seguida a instancias de Ana María Fernández Álvarez y otras, contra la empresa Emilio Lázaro Valdés, por rescisión de contrato, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Gil Suárez.—León, a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintiséis de enero; en segunda subasta, el día quince de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día ocho de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.º Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin

sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

5.º No habiendo postor, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Lo acordó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Luis Gil Suárez. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa Emilio Lázaro Valdés, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León, a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.

311 Núm. 95.—396,00 ptas.

\*\*\*

D. Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 143/72, seguidas a instancias de Ana María Fernández Alvares y otras, contra la empresa Emilio Lázaro Valdés, por rescisión de contrato, para hacer efectiva la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de principal, con más la de 10.000 pesetas calculadas para costas del procedimiento, ha acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1 máquina remalladora s/marca, número 356092534F-14.

1 máquina remalladora s/marca, número 397041874F-7.

1 máquina Asson Expon número 21380-G-Nosa.

1 máquina Oberlo ZC-34025.

10.000 bolsas plástico encarnado.

1 palanca eléctrica «Vapormatic». núm. 1676.

1 máquina multicopista Banda.

1 mesa metálica, 190 cm. largo por 93 cm. ancho.

80 bolsas lana varios colores.

2 estanterías metálicas con dos bandejas de 5 m. x 1,60 m.

1 estantería metálica de 4,50 largo por 2 m. alto.

2 estufas petróleo Radicalor.

2 máquinas debanadoras «Lloret Mataró» das y accionadas con motor eléctrico núm. 43849-C.

200 conos con lanas de varios colores.

5 motores eléctricos sin apreciación de numeración, de distintas potencias.

Se valoran los citados bienes rela-

cionados en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en PRIMERA SUBASTA, el día veintiséis de enero; en SEGUNDA SUBASTA, el día quince de febrero, y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día ocho de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.º—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Gil Suárez.

312 Núm. 96.—561,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de la Presa de Cauce Grande  
(Jiménez de Jamuz)

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de Cauce Grande de Jiménez de Jamuz, que el día 11 de febrero de 1973, en el sitio de costumbre de Jiménez de Jamuz, a las 12,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 13 horas de igual día en 2.ª y última, tendrá lugar la Junta General de regantes, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura de la O. M. de aproba-

ción de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

2.º—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º—Asuntos de interés general en relación con las obras y mejor aprovechamiento de las aguas y sobrantes.

4.º—Ruegos y preguntas.

Jiménez de Jamuz, 12 de enero de 1973.—El Presidente de la Comisión, D. Miguélez.

191 Núm. 90.—143,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 157.077 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

197 Núm. 65.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 217.597 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

198 Núm. 66.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 254.645/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

199 Núm. 67.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 19.344 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

200 Núm. 68.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 154.620 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

196 Núm. 64.—55,00 ptas.